



410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga

Teniente

CLAVIJO SUAREZ EDINSON

Director Cárcel y Penitenciara de Media Seguridad de Bucaramanga

INPEC 12-03-2026 16:07
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054814 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / EDINSON CLAVIJO SUAREZ
ASUNTO SOLICITUD REQUERIMIENTO DETERGENTES DE CONSUMO 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE DIRECCION

2026IE0054814



Asunto: Requerimiento para la adquisición de productos detergentes, para el consumo y gasto de los proyectos productivos expendio, asadero y panadería del CPMSBUC.

Cordial saludo

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, ordene a quien corresponda, inicie el proceso para la adquisición (compra venta) de productos detergentes para uso y gasto de los proyectos productivos expendio, asadero y panadería oficial de la Cárcel y Penitenciara de Media seguridad de Bucaramanga, según Resolución N°000003 del 02 de enero asignación presupuestal vigencia 2026, solicita mediante anteproyecto con la finalidad de prestar un servicio eficiente y eficaz hacia la PPL ya que los detergentes de consumo hacen parte de los gastos de los proyectos que permiten su normal funcionamiento, asimismo siguiendo directrices del comité de contratación mediante acta N.00032 del 14 de enero de 2026, se constata la página de Colombia compra eficiente donde se puede evidenciar la totalidad de los productos que se enuncian a continuación, por lo que el proceso será llevado a cabo por medio de la tienda virtual. (compra venta)

PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO

A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.

Ítem	Producto Requerimiento	Unidad de Medida	cantidad	Valor unitario	Valor total
1	DETERGENTE PQP X 20 KG PQP CODIGO - p900523480	UNIDAD	14	\$119.100	\$1.667.400
2	BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC- p900534302	UNIDAD	49	\$4.400	\$215.600
3	CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850 GM - p8469287	UNIDAD	5	\$14.400	\$72.000
4	JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML - p900517619	UNIDAD	16	\$20.000	\$320.000
5	AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC - p900516765	UNIDAD	16	\$14.100	\$225.600
Valor total				\$2.500.600	

PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO

A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.

Ítem	Producto Requerimiento	Unidad de Medida	cantidad	Valor unitario	Valor total
1	DETERGENTE PQP X 20 KG PQP CODIGO - p900523480	UNIDAD	11	\$119.100	\$1.310.100
2	DESENGRASANTE GALON X 3750 ML - p8490827	UNIDAD	20	\$27.500	\$550.000
3	BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC- p900534302	UNIDAD	48	\$4.400	\$211.200
4	CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850 GM - p8469287	UNIDAD	120	\$14.400	\$1.728.000
5	JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML - p900517619	UNIDAD	10	\$20.000	\$200.000
Valor total				\$3.999.300	

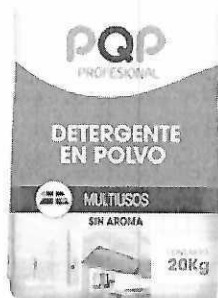
PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA

A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.

Ítem	Producto Requerimiento	Unidad de Medida	cantidad	Valor unitario	Valor total
1	DETERGENTE PQP X 20 KG PQP CODIGO - p900523480	UNIDAD	10	\$119.100	\$1.191.000
2	DESENGRASANTE GALON X 3750 ML - p8490827	UNIDAD	5	\$27.500	\$137.500
3	BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC- p900534302	UNIDAD	10	\$4.400	\$44.000
4	CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850 GM - p8469287	UNIDAD	36	\$14.400	\$518.400
5	JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML - p900517619	UNIDAD	4	\$20.000	\$80.000
6	AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC - p900516765	UNIDAD	2	\$14.100	\$28.200
Valor total				\$1.999.100	
VALOR GENERAL DE RUBROS				\$8.499.000	

GSF01-DETERGENTE PQP X 20KG PQP

(Actualmente 0.0/5 entre las 0 clasificaciones)



MARCA: PQP Referencia: DETER01007 Presentación: X 20kg Sin aroma Multiusos Posee tensoactivos aniónicos para una alta detergencia en la eliminación de suciedad y grasas en todo tipo de superficies *Sujeto a disponibilidad de inventario*

141.729,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante c

No. parte del proveedor p900523400

Nombre del fabricante Ninguna

Número de pieza del fabricante Ninguna

Mercancía Ninguna

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 22.629

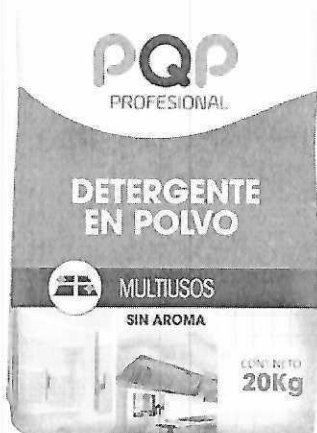
Valor Ipoconsumo Ninguna

Valor IVA 22.629

119100

GSF01 - JABON EN POLVO SIN AROMA MULTIUSOS BLANCO PQP PROFESIONAL X 20Kg

(Actualmente 0.0/5 entre las 0 clasificaciones)



JABÓN EN POLVO SIN AROMA MULTIUSOS BLANCO PQP PROFESIONAL X 20Kg

203.000,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174509633101

Nombre del fabricante PQP

Número de pieza del fabricante Ninguna

Mercancía Ninguna

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 32.412

Valor Ipoconsumo Ninguna

Valor IVA Ninguna

GSF01-DESENGRASANTE GALON X 3750ML (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



DESENGRASANTE GALON X 3750ML

32.725,00 COP

1,00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v)

No. parte del proveedor p0490827

Nombre del fabricante Ninguno/a

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 5.225

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 5.225

\$ 27.500

GSF01 - DESENGRASANTE GALON X 3.750CC-ORN (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



SU EXCLUSIVA FORMULA 3 EN 1 PERMITE LA ELIMINACIÓN RÁPIDA DE TODA LA SUCIEDAD GRASA DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL QUE SE PUEDA PRESENTAR EN TODO TIPO DE INDUSTRIAS. ORION DESARROLLÓ SU ÚNICO PRODUCTO PARA TODO USO SIRVE PARA COCINAS, ROPA, ACERO INOXIDABLE, PARQUEADEROS, MOTORES, ETC

47.600,00 COP

1,00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n (v)

No. parte del proveedor 7708696403107

Nombre del fabricante ORION

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 7.600

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Marca: CLOROX Referencia: S/R ALTO DEL PRODUCTO: 256
 ANCHO DEL PRODUCTO: 86 AROMA: CARACTERISTICO
 CONTENIDO: 1000 GARANTIA: POR DEFECTO DE FABRICACION
 LARGO DEL PRODUCTO: 84 MARCA: CLOROX PRESENTACION:
 GALON RECOMENDACION: BLANQUEADOR TIPO: CLORO USO:
 LIMPIEZA *Sujeto a disponibilidad de inventario*

5.236,00 COP

1,00 Unidad

Suministrado por: Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v)
 No. parte del proveedor: p900534302
 Nombre del fabricante: Ninguna
 Número de pieza del fabricante: Ninguna
 Mercancia: Ninguna
 Etiquetas:
 Valor IVA: 836
 Valor Ipoconsumo: Ninguna
 Valor IVA: 836

\$ 4.400

reception cotizacion proveedores informes configuracion

GSF01 - BLANQUEADOR BLANCOX 1000ML-SDB (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



BLANQUEADOR BLANCOX PODER NATURAL X500 ML. POSEE
 UNA ALTA CONCENTRACION DE 5,25% DE HIPOCLORITO DE
 SODIO, PARA MAYOR EFECTIVIDAD EN LA LIMPIEZA Y
 DESINFECCION ELIMINA EL 99% DE LAS BACTERIAS

6.100,00 COP

1,00 Unidad

Suministrado por: POLYFLEX Y O JAIME BELTRAN URIBE n (v)
 No. parte del proveedor: 174589547283
 Nombre del fabricante: Ninguna
 Número de pieza del fabricante: Ninguna
 Mercancia: Ninguna
 Etiquetas:
 Valor IVA: 974
 Valor Ipoconsumo: Ninguna
 Valor IVA: Ninguna

GSF01-CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850GM (Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



JABON AXION LAVA LOZA CREMA 850 G

17.136,00 COP

1.00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p0469207

Nombre del fabricante Ninguno/a

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.736

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 2.736

14.400

Comentarios del comprador

No hay comentarios

[¿Ha Comprado GSF01-CREMA JABON LAVALOZAAXION X 850GM? Agregar una revisión](#)

GSF01 - LAVA LOZA AXION LIMON X 850 GR-GBV (Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



-LAVA LOZAAXION LIMON X 850 GR

18.300,00 COP

1.00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIMF BELTRAN URIBE

No. parte del proveedor 174689647269

Nombre del fabricante Ninguno/a

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.922

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750ML (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MARCA: ORION Presentación: 3750ML Limpia y humecta la piel
 Fórmula balanceada Indicado para todo tipo de piel Evita la
 resequedad Variedad de fragancias Cantidad mínima de compra: 6
 unidades Tiempo de entrega 25 días a partir de emitida la Orden de
 Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario

23.800,00 COP

1,00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A mediante (v

No. parte del proveedor p900517619

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 3.800

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 3.800

Handwritten note: \$ 20.000

GSF01 - JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL TAKTAX NEUTRO
 X3.800 ML (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL TAKTAX NEUTRO
 X3.800 mL

30.000,00 COP

5,00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n v

No. parte del proveedor 174509614564

Nombre del fabricante TAKTAX

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 4.750

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750CC (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

clasificaciones)



MARCA: NATURGEO Referencia: NSCH03588-05CO Presentación: 3750CC Aromatizador con efecto residual prolongado en el ambiente Producto no tóxico y no mancha las superficies donde se aplica No contiene clorofluorocarbonados (CFCs) Producto amigable con el medio ambiente Producto Biodegradable y libre de fosfatos Se puede aplicar por aspersión o con trapero Fragancias: Canela, Floral, Lavanda, Limón Tiempo de entrega 20 días a partir de emitida la Orden de Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario

16.779,00 COP

1.00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v

No. parte del proveedor p500516765

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.679

Valor Ninguno/a

Ipoc consumo

Valor IVA 2.679

\$14100

GSF01 - AMBIENTADOR GALON X 3.750 CC-NATUR (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



AMBIENTADOR AGRADABLE AROMA SENSACION DE FRESCURA Y LIMPIEZA EN TODO MOMENTO

18.500,00 COP

1.00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n v

No. parte del proveedor 7700286300494

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.954

Valor Ninguno/a

Ipoc consumo

Valor IVA Ninguno/a



Lo anterior se requiere dado que se está dando continuidad a los procesos de vigencia 2026 por lo que se solicitan para el normal funcionamiento de los proyectos en mención.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Dragoneante. RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

Desarrollo Habilidades productivas Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

Revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo – responsable tratamiento y desarrollo

Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro –desarrollo Habilidades productivas CPMSBUC

Fecha de elaboración: 12/03/2026

Archivo:

escritorio/actividadesproductivasCPMSBUC2026/panaderia2026/procesoscontractuales/detergetes2026/requerimientodeterregentes2026.



410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

Doctora

LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ

Responsable de Presupuesto

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga

INPEC 12-03-2026 16:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054853 Folio Anexo 0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
ASUNTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DETERGENTES 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE FINANCIERA

2026IE0054853



Asunto: Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal.

Cordial saludo

El presente tiene como fin solicitar se expida el Certificado Disponibilidad Presupuestal para la sección del expendio oficial, dentro los rubros A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros, por un valor general de ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos mcte (\$8.499.000) para los productos que a continuación se listan en oficio 410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO - 2026IE0054814 emanado del área Desarrollo de Habilidades Productivas CPMSBUC.

PROYECTO	RUBRO	OBJETO	VALOR
PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$2.500.600
PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$3.999.300
PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$1.999.100
	VALOR GENERAL		\$8.499.000

Atentamente,

Teniente. CLAVIJO SUAREZ EDINSON

Director Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo
Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas

Fecha de elaboración: 12/03/2026

Archivo:

escritorio/proyectos2026/pandaria2026/procesoscontractuales/detergentes2026/certificadodisponibilidadpresupuestal2026.

Bucaramanga,

Doctora

SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA

Gestión Corporativa

Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

INPEC 12-03-2026 16:32
 Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054864 Folio Anexo0 FA-0
 ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
 DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
 ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO DETERGENTES 2026
 OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE FINANCIERA

2026IE0054864



Asunto: Solicitud concepto financiero y exoneración del IVA e impuestos saludables

Cordial Saludo,

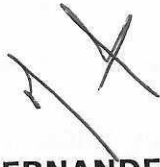
De manera atenta, me permito solicitar el concepto financiero, informándome si para el presupuesto asignado se debe tener en cuenta capacidad financiera, indicadores financieros y organizacionales de proponentes; cálculos de índices financieros; si el rubro se encuentra excluido de IVA, ley 2277 de 2022 "impuestos saludables" bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas; y por último que retenciones se les realizara al oferente seleccionado, en el proceso de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE DETERGENTES PARA SU USO Y CONSUMO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, ASADERO Y PAANDERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**, asignación presupuestal mediante Resoluciones N°000003 02/01/2026 recursos propios, por un valor de ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos mcte (\$8.499.000).

PROYECTO	RUBRO	OBJETO	VALOR
PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$2.500.600
PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$3.999.300
PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$1.999.100
	VALOR GENERAL		\$8.499.000

Lo anterior con el fin de incluirlo en el estudio previo del proceso de contratación para el suministro del objeto del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado.

Quedando a la espera de una respuesta oportuna,

Atentamente,



Dragoneante. RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO
proyectos productivos Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo
Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas

Fecha de elaboración: 12/03/2026

Archivo: escritorio/proyectos2026/panaderia2026/procesoscontractuales/detergetes2026/conceptofinanciero2026.



410-1.8-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA

Bucaramanga

INPEC 13-03-2026 10:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0055355 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICION DE DETERGENTES PARA EL PROY. ASADERO-
OBS CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICION DE DETERGENTES PARA EL PROY. ASADERO-
PANADERIA-EXPENDIO.

2026IE0055355



Dragoneante

RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

Responsable Proyectos Productivos

Supervisor de Contrato

CPMS BUCARAMANGA

Asunto: Concepto financiero Adquisición de DETERGENTES PARA EL PROY. ASADERO-PANADERIA-EXPENDIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para contratar **LA ADQUISICION DE DETERGENTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO, PANADERIA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD EN BUCARAMANGA**, Recursos asignados mediante Resolución No. 00003 del 02 de enero de 2026 por el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	Rec.	Descripción	VALOR
A-05-01-01-003-005	26	OTROS QUIMICOS (DETERGENTES EXPENDIO)	\$ 2.500.600
A-05-01-01-003-005	26	OTROS QUIMICOS (DETERGENTES ASADERO)	\$ 3.999.300
A-05-01-01-003-005	26	OTROS QUIMICOS (DETERGENTES PANADERIA)	\$ 1.999.100
TOTAL			\$ 8.499.000

Según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este rubro Presupuestal se encuentra EXCLUIDO de la cancelación de IVA.

Es de tener en cuenta que los rubros descritos anteriormente permiten la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades requeridas por el establecimiento de la CPMS Bucaramanga; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta que el valor a contratar, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía o sea 175.090.500 millones, no es necesario solicitar indicadores financieros, ya que estos no otorgan puntaje, ni descalifican a un oferente en la respectiva evaluación de propuestas.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Área Financiera las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los Ciento Setenta y cinco Millones de pesos M/cte. (175.090.500).	Certificación exclusión de IVA del Ministerio de Justicia y derecho de fecha enero 13 de 2026. Se aclara, que los contratos de prestaciones de servicios NO se encuentran excluido de IVA.	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2025)</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal)</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios.</p> <p>IMPUESTO PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS:</p> <p>Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultra procesados. No aplica</p>

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio o suministra el bien.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
 Área Administrativa y Financiera
 CPMS Bucaramanga

Elaboró: Milena Quintana
 Nombre y apellido
 Cargo: Resp. Administrativa y financiera
 Oficina

Revisó: Milena Quintana
 Nombre y apellido
 Cargo: Resp. Administrativa y financiera
 Oficina

Aprobó:
 Nombre y apellido
 Cargo
 Oficina



410-1.9 - CPMSBUC- TRATAMIENTO Y DESARROLLO

Bucaramanga,

Doctora
LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
Abogado Contratación
CPMSBUC
Ciudad

INPEC 12-03-2026 16:34
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0054867 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
ASUNTO SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACION DETERGENTES 2026
OBS SE ENTREGA DOCUMENTO FISICO AL AREA DE ADQUISICIONES

2026IE0054867



Asunto: **Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato**

En atención a lo normado en el manual de contratación en su numeral 7.2.2.13 "La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo sus fundamentos jurídicos" donde se establece que se debe pedir concepto jurídico acerca de la modalidad de contratación y tipo de contrato para los procesos de contratación, para la necesidad de la dependencia.

Por lo anterior expuesto me permito solicitar se me indique cual modalidad de contratación y que tipo de contrato correspondería para Contratar la adquisición de detergentes para los proyectos productivos expendio, asadero y panadería, asignación presupuestal mediante Resoluciones N°000003 02/01/2026 recursos propios, por un valor de ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos mcte (\$8.499.000).

PROYECTO	RUBRO	OBJETO	VALOR
PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$2.500.600
PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$3.999.300
PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champu, entre otros.	SUMINISRO DETERGENTES	\$1.999.100
	VALOR GENERAL		\$8.499.000



Atentamente,

Dragoneante. RIVERO HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO
Desarrollo Habilidades Productivas cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

revisado por: P.U. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Tratamiento y Desarrollo ↗

Elaborado por: Dgte Rivero Hernández José Alejandro - Desarrollo Habilidades productivas ↗

Fecha de elaboración: 12/03/2026

Archivo: escritorio/proyectos2026/panderia2026/procesoscontractuales/detergentes2026/modalidaddecontratacion2026.



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

INPEC 16-03-2026 14:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0056891 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO
Obs

Señor(a):

2026IE0056891



JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ

Dragoneante

Responsable(s) de Proyectos Productivos

Referencia: Respuesta a Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato

Contrato: 410-019-OC-011-2026

GESDOC N° 2026IE0054867

Cordial saludo.

En atención a su deferencia, donde solicita se indique cual es la modalidad y tipo, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: DETERGENTE PQP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABON LAVALOZA, JABON LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AAMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES, del presente proceso.

Los cuales se encuentran contemplado(s) en la(s) Resolución(es): RESOLUCION 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026, en el o los rubro(s): A-05-01-01-003-005 - EXPENDIO, A-05-01-01-003-005 - PANADERÍA, A-05-01-01-003-005 - ASADERO cuenta(s);

Por lo anterior, me permito indicar que el o la funcionario(a) responsable de Financiera LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ emitió el o los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal Número(s): 6826 fechado(s) el o los 13/03/2026 por un valor de Ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos colombianos (8.499.000)

Adicionalmente se evidencia que el total del valor del requerimiento es de 8.499.000 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS, y conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, que se encuentra sustentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" y 2.2.2.1.8.2. "Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías" del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente lo dispuesto en el manual de contratación emitido por la Dirección General del INPEC en el numeral 7.2.2.1.3. La Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos.

En consecuencia la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, debido a que su valor NO excede el 10% del rango establecido por el INPEC para contratos de mínima cuantía para contratos de mínima cuantía.

Corolario, se deberá iniciar un proceso de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES; esto, en atención a las directrices emanadas por el Comité de Compras; el cual queda registrado para efectos calidad con número interno 410-019-OC-011-2026 y así satisfacer la(s) necesidad(es) para EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO. El cuál deberá presentar el estudio de mercado aplicando los principios de transparencia, eficiencia y economía procesal, el cual quedará perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal del compromiso debidamente firmado por el responsable del área financiera-presupuesto.

Al igual que; suscribir las respectivas actas de inicio, seguimiento, actas de liquidación (si aplica) o archivo, y así como dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación del INPEC.

Cordialmente;


Prof. Univ. LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
Responsable de contratación

Anexo: N/A
Revisado por: Abg. - Dg. Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación
Proyectado: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Elaborado por: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez
Conmutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02

ESTUDIO PREVIO N° 410-019-OC-011-2026

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: DETERGENTE PQP X 20 KG, BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC, CREMA JABÓN LAVALOZA AXION X 850 GM, JABÓN LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC, DESENGRASANTE GALÓN x 3750 ML PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO, ASADERO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES.

Fecha de elaboración: 17/03/2026

La **CPMSC BUCARAMANGA**, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, de conformidad con lo establecido en el decreto 310 del 2021 por el cual reglamenta artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se procede a realizar el estudio previo a fin de realizar el proceso de contratación.

1. NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con las responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC según ley 65 de 1993, Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes; debe garantizar la operatividad, funcionamiento y cumplimiento eficaz de los objetivos de las diferentes áreas del establecimiento. Para dar cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas se requiere **ADQUIRIR PRODUCTOS DETERGENTES TALES COMO: DETERGENTE PQP X 20 KG, BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC, CREMA JABÓN LAVALOZA AXION X 850 GM, JABÓN LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC, DESENGRASANTE GALÓN x 3750 ML.**

Adicionalmente, la Dirección General del INPEC emitió el o la(s) Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026, donde contempla para la CPMSBUC el RUBRO A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) PINTURAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, JABONES, CHAMPÚ, ENTRE OTROS-. Consecuentemente, la Dirección de la CPMSBUC autoriza iniciar el proceso contractual de los productos y/o elementos mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de Expendio, todo con el propósito de satisfacer la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

adquirir productos detergentes Detergente PQP X 20 Kg, Blanqueador Clorox Original X 1000 CC, Crema Jabón Lavalozax Axion X 850 GM, Jabón Líquido P/Manos Neutro X 3750 MI, Ambientador Líquido Natur Geo Surti 3750 CC, Desengrasante Galón X 3750 ML, para consumo y gasto de los proyectos productivos EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA.

Por lo cual, el oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Por lo anterior esbozado la presente compra se realizará por la TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES, dando cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para la adquisición de bienes y servicios, decreto 310 del 2021 en beneficios de los PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos o y/o elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del área.

3. TIPO DE CONTRATO

Orden de compra de mínima cuantía grandes superficies - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de contrato de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta 16/06/2026 y/o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida.

5. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López.

6. SITIO DE ENTREGA O LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega o sitio de ejecución, será en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Cárcel Modelo de Bucaramanga, entregar en la oficina de almacén en el horario de martes y/o jueves 8-10 am - 1:30 - 3:00 pm.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor acepta la adquisición de los bienes a adquirir en una entrega, las cuales serán coordinadas con el Supervisor del Contrato de acuerdo su requerimiento.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma SIIF Nación, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente debe anexar certificación donde conste que está a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, debidamente firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la

fuente IVA y demás impuestos, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La supervisión del contrato la ejercerá el Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández asignado como supervisor del programa de Proyectos Productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga o a quien el director del establecimiento delegue posteriormente, quien verificará el cumplimiento de la entrega de los productos con las especificaciones técnicas requeridas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente estudio previo con su alcance, dentro del plazo y condiciones estipuladas.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución de la orden de compra.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones y entramamientos.
- Garantizar la calidad de los bienes y calidad del servicio, de acuerdo al contrato suscrito con Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.
- Entregar los productos o elementos adquiridos, en el Área de Almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Garantizar que todos los productos perecederos cuenten con una fecha de vencimiento o caducidad vigente. Dicha fecha no será, en ningún caso, inferior a sesenta (60) días contados desde la fecha de entrega y aceptación en el destino acordado.
- Cumplir con todas y cada una de las normas y medidas sanitarias y/o fitosanitarias regladas en las Resoluciones 2674 de 2.013 y 719 de 2.015 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social (o las que las modifiquen y/o sustituyan) y demás normatividad concordante, específicamente en

cuanto a BPM, Registros Sanitarios y demás medidas sanitarias y/o de manipulación de los alimentos objeto del presente contrato, siempre y cuando aplique.

- Garantizar la inocuidad de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frío de los productos que aplique.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, ley 1955 del 2019 y decreto 310 del 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizó consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los elementos a adquirir, y de acuerdo a los catálogos publicados por las grandes superficies; adicionalmente, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la cantidad de elementos a satisfacer.

En consecuencia, se consultaron precios ofertados de las personas Naturales y/o Jurídicas: **panamericano outsourcing, polyflex** tal como se puede evidenciar en los documentos que reposan en la carpeta contractual, así:

REF. ART.	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	COTIZACIONES	
						PANAMERICANA OUTSOURCING	POLYFLEX
1	P900523480	DETERGENTE PQP X 20 KG PQP	11	UN	172.365	141.729	203.000
2	P8490827	DESENGRASANTE GALON X 3750 ML	20	UN	40.163	32.725	47.600
3	P900534302	BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC	48	UN	5.668	5.236	6.100
4	P8469287	CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850 GM	120	UN	17.718	17.136	18.300
5	P900517619	JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML	10	UN	26.900	23.800	30.000
VALOR TOTAL PROMEDIO					262.814		
VALOR TOTAL SIN IVA					3.999.300		
VALOR TOTAL DEL RUBRO					3.999.300		
VALOR TOTAL DEL CDP N° 6826 DEL 13/03/2026					3.999.300		

REF. ART.	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	COTIZACIONES	
						PANAMERICANA OUTSOURCING	POLYFLEX
1	P900523480	DETERGENTE PQP X 20 KG PQP	10	UN	172.365	141.729	203.000
2	P8490827	DESENGRASANTE GALON X 3750 ML	5	UN	40.163	32.725	47.600
3	P900534302	BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC	10	UN	5.668	5.236	6.100
4	P8469287	CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850 GM	36	UN	17.718	17.136	18.300
5	P900517619	JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML	4	UN	26.900	23.800	30.000
6	P900516765	AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC	2	UN	17.640	16.779	18.500
VALOR TOTAL PROMEDIO					280.454		
VALOR TOTAL SIN IVA					1.999.100		
VALOR TOTAL DEL RUBRO					1.999.100		
VALOR TOTAL DEL CDP N° 6826 DEL 13/03/2026					1.999.100		

REF. ART.	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	COTIZACIONES	
						PANAMERICANA OUTSOURCING	POLYFLEX
1	P900523480	DETERGENTE PQP X 20 KG PQP	14	UN	172.365	141.729	203.000
2	P900534302	BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC	49	UN	5.668	5.236	6.100
3	P8469287	CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850 GM	5	UN	17.718	17.136	18.300

4	P900517619	JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML	16	UN	26.900	23.800	30.000
5	P900516765	AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC	16	UN	17.640	16.779	18.500
VALOR TOTAL PROMEDIO						240.291	
VALOR TOTAL SIN IVA						2.500.600	
VALOR TOTAL DEL RUBRO						2.500.600	
VALOR TOTAL DEL CDP N° 6826 DEL 13/03/2026						2.500.600	

Los cuales se compraran por el rubro A-05-01-01-003-005 Bsittem 718 - EXPENDIO PROPIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - de la(s) Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026, por un valor de CDP **(\$ 8.499.000) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS.**

13. IMPUESTOS

13.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Inicialmente este proceso contractual, está incluido el I.V.A. referente a el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

En ese orden de ideas se efectúa la contratación con el impuesto I.V.A o cualquier otro impuesto; por lo que posteriormente se realizará la respectiva modificación contractual; en consecuencia, el contratista está en la obligación de realizar las respectivas modificaciones con el fin de dar cumplimiento a lo señalado.

13.2. IMPUESTO LEY 2277 DE 2022

El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EN SU TÍTULO V SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES; IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS E IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS, señala que el hecho generador del impuesto de los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturados es constituido por:

1. En la producción, la venta, el retiro de inventario o los actos que impliquen la transferencia de dominio a título gratuito u oneroso.

2. La importación.

Estarán sujetos a este impuesto los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcar, sal/sodio y/o grasas y su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores:

(...)

Seguidamente el ARTÍCULO 513-7 establece que es **RESPONSABLE DEL IMPUESTO LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS**. El responsable del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con altos contenidos de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas será el productor y/o el importador según el caso.

(...)

En ese orden de ideas el contratista y/o proveedor debe incluir el impuesto anteriormente señalado en los elementos y/o productos que aplique, lo cual debe estar discriminado en las facturas y será corroborado por el supervisor del contrato.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR DEL CONTRATO

Proyectos Productivos

A-05-01-01-003-005 Bsitem 718 - EXPENDIO PROPIOS- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - de la(s) Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el o los siguiente(s) CDP N° **6826**, expedido por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** responsable de presupuesto el 13/03/2026, por un valor de **(\$ 8.499.000) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS**.

En consecuencia, el precio estimado de la ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA será de 8.499.00 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS, para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DETERGENTES TALES COMO: DETERGENTE PQP X 20 KG, BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC, CREMA JABÓN LAVALOZA AXION X 850 GM, JABÓN LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750 ML, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750 CC, DESENGRASANTE**

GALÓN x 3750 ML PARA USO Y GASTO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES “

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En nuestra calidad de responsables de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMSBUC Bucaramanga, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández
 Proyectos Productivos de Cárcel y penitenciaría de media seguridad de
 Bucaramanga

Copia: N/A

Anexo:

Revisado por: PU. Wendy Alejandra Torres Trujillo - Responsable Tratamiento y Desarrollo

Elaborado por: Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández

Fecha de elaboración: 17/03/2026

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Orden de Compra 2026/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-019-OC-011-2026

Solicitud #259868 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 162279 Emitido

Información general

Creado por	Luis Silva Gamez
Solicitado por	Luis Silva Gamez (cambio)
Asignado a	Ninguno
Entidad	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA
Datos adjuntos	CDP6-826.pdf
N.I.T.	804003036
* Necesidad del bien o servicio	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: DETERGENTE POP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABON LAVALOZA, JABON LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AAMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,
* Destinación del gasto	Funcionamiento
* Origen de los recursos	Recursos propios
Asociado al Acuerdo de Paz	No
* Supervisor de la Orden de Compra	JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
* Correo electrónico del supervisor	proyectosproductivos.epcbucaramanga@inpec.gov.co
* Teléfono del supervisor	3108108135
* Vencimiento de la Orden de Compra	16/06/26
Especificaciones adicionales de entrega	SE REQUIERE QUE LA EMPRESA PANAMERICANA OUTSOURCING S.A REALICE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DETERGENTES (POP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABÓN LAVALOZA, JABÓN LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA EN SUS INSTALACIONES Y SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EL CARGUE DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA EN EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS A PARTIR DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO (SI APLICA)
Gravámenes adicionales	ESTE PROCESO QUEDA EXENTO DEL VALOR DEL I.V.A DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 QUE INDICA: "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTA Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC O POR LA AUTORIDAD NACIONAL RESPECTIVA QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL, DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN ESCRITA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 2024. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

Dirección de envío

* Dirección calle 45 # 6-75 alfonso bucaramanga, Santand Colombia
A la atención de: EDINSON CLAVIJO SUAREZ

✓ Validando CDP con SIIF
(@validandocdpconsif)
18/03/26 11:12
Agregado por la cadena de aprobación Integración con SIIF
Aprobadores: Validando CDP con SIIF







SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
 EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VERIFICARA
 DICHO IMPUESTO EN LA FACTURA (CUANDO
 APLIQUE)

Integración con SIIF Si
Código Unidad / 12-08-00-410
Subunidad Ejecutora
Acepto términos y Si
condiciones

Artículos del carrito

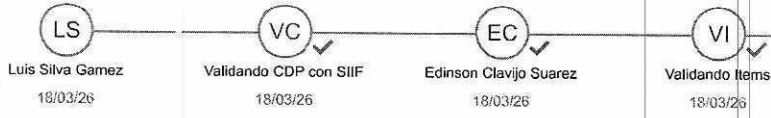
Avanzado Buscar Ordenar por

✓ Validando CDP con SIIF
 (@validandocdpconsiif)
 18/03/26 11:12
 Agregado por la cadena de
 aprobación Integración con SIIF
 Aprobadores: Validando CDP con
 SIIF

1		GSF01-DETERGENTE PQP X 20KG PQP Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	3.259.767,00 COP <small>23 x 141.729,00 / Unidad</small>	Estable Penit caramanga BUC-6826 CDP-6826	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
	Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	Ninguno/a
	Agregar etiqueta				
2		GSF01-BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	560.252,00 COP <small>107 x 5.236,00 / Unidad</small>	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga BUC-6826 CDP-6826	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
	Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	Ninguno/a
	Agregar etiqueta				
3		GSF01-CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850GM Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	2.758.896,00 COP <small>161 x 17.136,00 / Unidad</small>	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga BUC-6826 CDP-6826	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
	Grandes Almacenes	10	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	Ninguno/a
	Agregar etiqueta				
4		GSF01-JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750ML Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	666.400,00 COP <small>28 x 23.800,00 / Unidad</small>	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga BUC-6826 CDP-6826	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
	Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	Ninguno/a
	Agregar etiqueta				
5		GSF01-AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750CC Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	302.022,00 COP <small>18 x 16.779,00 / Unidad</small>	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga BUC-6826 CDP-6826	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
	Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	Ninguno/a
	Agregar etiqueta				
6		GSF01-DESENGRASANTE GALON X 3750ML Proveedor Panamericana Outsourcing S.A.	818.125,00 COP <small>25 x 32.725,00 / Unidad</small>	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga BUC-6826 CDP-6826	
	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Período
	Grandes Almacenes	10	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	Ninguno/a

Total 8.365.462,00 COP

Aprobadores



✓ Validando CDP con SIIF
 (@validandocdpconsif)
 18/03/26 11:12
 Agregado por la cadena de aprobación Integración con SIIF
 Aprobadores: Validando CDP con SIIF

2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Edinson Clavijo Suarez PIF4Coupa

Edinson Clavijo Suarez
 APROBAR aprobado el 18/03/26 a las 11:14

PIF4Coupa aprobado el 18/03/26 a las 11:12

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	483520
Número de orden de compra a modificar:	162279
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y BUCARAMANGA
Nombre del solicitante:	Luis Carlos Silva Gamez
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-18 11:25:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
159166	BUC-6826	CDP-6826	CDP	6826

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- DETERGENTE PQP X 20KG PQP	23.0	Unidad	141729.00	CDP-6826	3259767.00
2	GSF01- BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC	107.0	Unidad	5236.00	CDP-6826	560252.00

3	GSF01-CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850GM	161.0	Unidad	17135.00	CDP-6826	2758896.00
4	GSF01-JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750ML	28.0	Unidad	23800.00	CDP-6826	666400.00
5	GSF01- AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750CC	18.0	Unidad	16779.00	CDP-6826	302022.00
6	GSF01- DESENGRASANTI GALON X 3750ML	25.0	Unidad	32725.00	CDP-6826	818125.00
Total Orden de Compra Actual:						8,365,462.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- DETERGENTE PQP X 20KG PQP	35.00	Unidad	119100.00	CDP-6826	4168500.00
Editado	2	GSF01- BLANQUEADOR CLOROX ORIGINAL X 1000 CC	107.00	Unidad	4400.00	CDP-6826	470800.00
Editado	3	GSF01- CREMA JABON LAVALOZA AXION X 850GM	161.00	Unidad	14400.00	CDP-6826	2318400.00
Editado	4	GSF01-JABON LIQUIDO P/MANOS NEUTRO X 3750ML	30.00	Unidad	20000.00	CDP-6826	600000.00
Editado	5	GSF01- AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO SURTI 3750CC	18.00	Unidad	14100.00	CDP-6826	253800.00

Editado	6	GSF01- DESENGRASA GALON X 3750ML	25.00	Unidad	27500.00	CDP-6826	687500.00
---------	---	---	-------	--------	----------	----------	-----------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	8,499,000.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	8,499,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No.162279: SE AJUSTAN LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR, DE IGUAL FORMA SE AJUSTA EL VALOR UNITARIO ANTES DE IVA POR SER EL INPEC UNA ENTIDAD EXENTA DE IMPUESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 QUE INDICA "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTA Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC, PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR (8.499.000). El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES, IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS, AZUCARADAS E IMPUESTOS A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZUCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASA SATURADA (para los productos que aplique)

Firma ordenador del 13175386
 Nombre: EDINSON CLAVIJO SUAREZ
 Documento: 13175386

Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Rios de Bogotá P.C
 Documento: 17.052.933

410-3 – CPMSBUC – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bucaramanga

INPEC 18-03-2026 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0059542 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 162279
OBS

2026IE0059542



Denominación del título de la persona a la cual se dirige

José Alejandro Rivero Hernández

Dragoneante – Proyectos Productivos

Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Bucaramanga

Calle 45 No.6-75

Bucaramanga

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 162279.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 162279, suscrito con la empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.** cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: DETERGENTE PQP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABÓN LAVALOZA, JABÓN LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES ."*

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original

ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando este lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo a el o los requerimientos(s) realizados por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	162279
No. de Proceso Interno	410-019-OC-011-2026
Objeto del Proceso	<i>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: DETERGENTE PQP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABÓN LAVALOZA, JABÓN LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO, EN O PARA EL PROYECTO</i>

	<i>PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES</i>	
Proceso exento de IVA.	SI	
CDP No.	6826	
Valor del o los CDP		8.499.000
Fecha de inicio		18/03/2026
Fecha de terminación		03/06/2026
Plazo de ejecución		77 DÍAS
RPC No.		8526
Valor del o los RPC		8.499.000
Rubro		A-05-01-01-003-005
Póliza de garantía No.		N/A
Aseguradora		N/A
Riesgo Asegurado		N/A
Fecha exp. Póliza		N/A
Póliza desde		N/A
Póliza hasta		N/A
Razón social del Afianzado	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	
NIT o CC del Afianzado	830077655-6	
Representante Legal del Afianzado	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS Identificado con CC 17.052.933	
Valor del Contrato		
No. Cuenta Bancaria	Cuenta corriente N° 17406862171 de Bancolombia S.A.	
Beneficiario	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga	

Atentamente,

Te. **EDINSON CLAYJO SUAREZ**
 Director Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Bucaramanga

Notificado;

Dragoneante. JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
 Proyectos Productivos
 Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Bucaramanga

Anexo: N/A

Revisado por: Laura Vanessa Núñez Álvarez - Contratación

Proyectado por: Dg. Abg. Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación

Elaborado por: Luis Carlos Silva Gámez - Contratación

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2026/CONTRATO - ADQUISICIÓN 410-019-OC-011-2026 LOTE ÚNICO



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

Señor(a):

LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ

Responsable Presupuesto de la CPMSBUC.

INPEC 18-03-2026 14:57
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0059247 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CDP 6826
OBS

2026IE0059247



Asunto: Solicitud Certificado del Registro Presupuestal del CDP N° 6826

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar se expida el respectivo Certificado de Registro Presupuestal la orden de compra de mínima cuantía, teniendo en cuenta los siguientes datos:

PROCESO INTERNO N°	410-019-OC-011-2026 LOTE ÚNICO	¿ADICIÓN?	NO	#	DE
CONTRATO OC TVEC-SECOP II N°	162279	N° CDP Y FECHA	6826	DEL 13/03/2026	
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	VALOR DE LA ADICIÓN	NA		
VALOR DEL CDP	8.499.000	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS			
RUBRO	A-05-01-01-003-005 - EXPENDIO, A-05-01-01-003-005 - PANADERÍA, A-05-01-01-003-005 - ASADERO				
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: DETERGENTE POP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABON LAVALOZA, JABON LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA, EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES				
PROCESO EXENTO DE IMPUESTOS	SI	MODIFICACION	NO		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.				
NIT BENEFICIARIO	830077655-6				
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS		17.052.933		
VALOR EXPEDICIÓN DEL RPC	8.499.000	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS			
CUENTA BANCARIA N°	Cuenta corriente N° 17406862171 de Bancolombia S.A.				

Cordialmente;

Te. EDINSON CLAVIRO SUAREZ

Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado por: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Elaborado por: Tec. Adm. Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s) 410-019-OC-011-2026 LOTE ÚNICO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez
Conmutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Asesora Societaria
Unidad Subordinada
Ejecutiva Societaria

Miembros LUZ SMITH JAIMES MUNOZ
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA

Fecha y Hora Suetina:
18/03/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6826 de fecha 2026-03-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8526	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	8.499.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Actual:	8.499.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	8.499.000,00
Identificación: NIT	83.0077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBA S.A.	Cuenta Bancaria	
Identificación:	13175386	Nombre:	EDINSON CLAVIJO SUAREZ	Ordenador del Gasto	
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	DIRECTOR EPC BUCARAMANGA
				Num. Solicitud de Comisión:	DOCUMENTO SOPORTE
				Num. Comisión:	162279-410-018-00-011-2026
				Fecha:	2026-03-18

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
410EXP BUCARAMANGA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS	Propios	26	CSF		2.500.600,00	0,00	2.500.600,00	2.500.600,00
					Total:	2.500.600,00	0,00	2.500.600,00	2.500.600,00
410PAN BUCARAMANGA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS	Propios	26	CSF		1.999.100,00	0,00	1.999.100,00	1.999.100,00
					Total:	1.999.100,00	0,00	1.999.100,00	1.999.100,00
410ASA BUCARAMANGA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS	Propios	26	CSF		3.999.300,00	0,00	3.999.300,00	3.999.300,00
					Total:	3.999.300,00	0,00	3.999.300,00	3.999.300,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DETERGENTE, BLANQUEADOR, CLOROX, CREMA, JABON LAVALOZA, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO, PANADERIA Y EXPENDIO OFICIO 2026IE059247

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA	7.4	2026-12-31	8.499.000,00	8.499.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificación Bancaria

Fecha: 02 de febrero de 2026 ✓

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA, identificado con NIT No 830077655 denominada PANAMERICANA OUTSOURCING, a la fecha 02/02/2026, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/01 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 **Bancolombia**



SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 410-019-OC-011-2026 LOTE ÚNICO

PROCESO EN SECOP II O TVEV N° 162279

En la ciudad de Bucaramanga, a el o los 17 día(s) del mes de marzo del 2026 suscribieron el o la señor(a) Dragoneante JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ identificado con CC. N° 13.870.021 y la Persona Natural o Jurídica PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. indentificado con NIT o CC N° 830077655-6, Representado(a) legalmente por el o la señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS identificado con CC N° 17.052.933.

Cuyo OBJETO es: ADQUIRIR EL O LOS ELEMENTOS DE DETERGENTE PQP, BLANQUEADOR CLOROX, CREMA JABON LAVALOZA, JABON LIQUIDO PARA MANO NEUTRO, AMBIENTADOR LIQUIDO NATUR GEO

Por un valor de:	8.499.000	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio del contrato		17/03/2026
Fecha de terminación del contrato		16/06/2026

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:
Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).

Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICRF Y SENA).

Informe de ejecución del contratista.

Certificación de cumplimiento del supervisor.

Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).

Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio.

Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional).

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de Intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato. la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La presente Acta se suscribe a los Diecisiete (17) día(s) del mes de marzo del 2026.

El Supervisor,

JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
CC N° 13.870.021

El Contratista,

CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
CC N° 17.052.933

Atestado por: Laura Yvonne Rueda López - Contratación
Proyectado por: Eder (Eder) Abad Torres - Contratación
Ejecutado por: Luis Carlos Díaz Gómez - Contratación
Archivado Documental/Contratación INPEC/Contratación